

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Abrahan Mayen Morales  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Panajachel  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Abrahan Mayen Morales  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Panajachel  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>35</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>35</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>36</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>37</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Abrahan Mayen Morales  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Panajachel  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0365-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Panajachel, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Panajachel, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Saldos no conciliados
2. Libro de inventario no conciliado con el Balance General

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. No se suscriben Actas para documentar corte de caja y arqueo de valores
2. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas
3. Gastos realizados sin disponibilidad presupuestaria
4. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Miriam del Rosario Marin Orozco (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO  
Coordinador Gubernamental

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0365-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad Planta y Equipo, Construcciones en proceso de bienes de uso común y Proyectos de Inversión Social.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Ventas de servicios y transferencias corrientes del sector público y del área de gastos: remuneraciones y bienes y servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Agua y Saneamiento y 99 Servicio de la Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de



Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad planta y equipo y 700 Amortización de préstamos de entidades descentralizadas y autónomas y del sector privado.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.421,803.72, integrada por la Cuenta Única del Tesoro (Receptora Pagadora), abierta en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, no fueron conciliados con el estado de cuentas emitido por el banco al 31 de diciembre de 2013, ya que el saldo real en bancos según estados de cuenta asciende a la cantidad de Q53,904.17 y la diferencia de Q367,899.55, corresponde a operaciones no registradas en el Sistema SICOIN GL al finalizar el ejercicio. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1 y hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1.

#### **Propiedad, Planta y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q37,717,388.11 integrado por las siguientes cuentas: 1231 propiedad y planta en operación, Q12,227,941.74, 1232 maquinaria y equipo Q4,322,871.01, 1233 tierras y terrenos Q2,740,632.70, 1234 construcciones en proceso Q6,007,182.19, 1237 otros activos Q 495,464.00 y 1238 bienes de uso común Q11,923,296.47 los saldos de



---

las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 3.

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables, emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el anexo del presente informe.

### **PASIVO**

#### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q2,291,944.79 en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural, según Convenios Nos. 078-2005 y No, 095-2005 de fecha 15 de junio de 2005, por la cantidad de Q1,979,000.00 y Acta No. 322 de fecha 22/10/2012, por la cantidad de Q.312,944.79, dichos préstamos fueron utilizados para financiar la Construcción del Mercado Municipal de Panajachel y Compra de Tractor tipo retroexcavadora.

### **PATRIMONIO**

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q80,370,178.61.

#### **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de -Q22,370,290.43.

#### **Resultado del Ejercicio**

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de -Q21,702,130.61.



---

## 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Ingresos y Gastos

#### Ingresos

##### Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,489,055.82.

#### Gastos

##### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q.6,880,604.34.

##### Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector público durante el ejercicio 2013 fueron de Q2,489,055.82.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre de 2012, según Acta No. 95-2012.

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.21,118,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q10,168,306.28, para un presupuesto vigente de Q31,286,806.28, ejecutándose la cantidad de Q23,622,446.45 (75% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q1,519,907.66, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q577,706.87, 13 Venta de Bienes y Servicio de la Administración Pública la cantidad de Q294,874.40, 14 ingresos de Operación la cantidad de Q1,614,355.10, 15 rentas de la Propiedad, la



cantidad de Q63,508.54, 16 Tránsferencias Corrientes, la cantidad de Q2,489,055.82 y 17 Tránsferencias de Capital Q17,063,038.86, esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 72% del total de ingresos percibidos.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q21,118,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q10,168,306.28, para un presupuesto vigente de Q31,286,806.28, ejecutándose la cantidad de Q.23,385,494.23 (75% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad De Q7,227,863.73, 11 Agua Y Saneamiento, la cantidad Q8,941,126.78, 12 Red Vial, la cantidad de Q1,205,272.04, 13 Educación, la cantidad de Q.1,516,591.28, 14 Desarrollo Económico Local, la cantidad de Q863,349.45, 15 Fomento a La Cultura y Deporte, la cantidad de Q.96,748.00, 16 Ordenamiento y Educación Vial, la cantidad de Q.881,140.30, 17 Protección al Medio Ambiente, la cantidad de Q444,238.13, 18 Salud y Asistencia Social la cantidad de Q63,310.08, 19 Paz, Seguridad y Justicia, la cantidad de Q.32,000.00 y 99 Servicio De La Deuda Publica y Amortización De Otros Pasivos, la cantidad de Q2,113,854.44, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 36% del mismo. Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 54, según Acta No. 07-2014 de fecha 23 de enero de dos mil catorce.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q10,168,306.28 y transferencias por un valor de Q4,187,182.40, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de



---

Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Panajachel reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Panajachel, Sololá reportó que durante el ejercicio 2013, recibió donaciones externas así: MIC-COOPERACION INTERNACIONAL MUNICIPAL STJORDAL KOMMUNE, programa Apoyo a la Integración de la Mujer y Medio Ambiente por la cantidad de Q.484,833.67, EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, aporte para ampliación Escuela Preprimaria del Municipio de Panajachel, por la cantidad de Q.164,073.49 y donaciones internas así: MANKATITLAN, por la cantidad de Q.9,000.00, apoyo al certamen de pintura Mankatitlan, INSTITUTO GUATEMALTECO NACIONAL DE TURISMO, por la cantidad de Q.300,000.00 y PROSOL, la cantidad de Q.20,000.00, últimos aportes para el proyecto Revitalización de la calle Santander, todos las donaciones descritas están incluidos en el Balance General del ejercicio 2013 en la cuenta 3111 transferencias y contribuciones de capital recibidas.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad reportó que el año 2013 no gestionó préstamos con ninguna entidad.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a la entidad Mankatitlán durante el período 2013, para el proyecto de agua y saneamiento del municipio de Panajachel, Sololá por la cantidad de Q170,000.00.





---

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 06 concursos, finalizados anulados 00 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General


SICOINGL MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL, SOLOLA Codigo entidad: 1210-0710		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013	
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	421,803.72	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	226,964.29
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	226,964.29
Total de ACTIVO DISPONIBLE	421,803.72	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	226,964.29
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	226,964.29
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	69,880.64		
1133 Anticipos	531,978.71	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	601,859.35	2220 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,291,944.79
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,023,663.07	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	2,291,944.79
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,291,944.79
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,291,944.79
1231 Propiedad y Planta en Operación	12,227,941.74	Total de PASIVO	2,518,909.08
1232 Maquinaria y Equipo	4,322,871.01		
1233 Tierras y Terrenos	2,746,032.70	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1234 Construcciones en Proceso	6,007,182.19	3100 PATRIMONIO NETO	
1237 Otros Activos Fijos	495,464.00	3110 Patrimonio Municipal	
1238 Bienes de Uso Común	11,923,296.47	3112 Resultado del Ejercicio	-21,702,130.61
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	37,717,388.11	3112 Resolvidor Acumulado de Ejercicios Anteriores	-22,370,290.43
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	80,370,178.61
1241 Activo Intangible Bruto	75,615.47	Total de Patrimonio Municipal	36,297,757.57
Total de ACTIVO INTANGIBLE	75,615.47	Total de PATRIMONIO NETO	36,297,757.57
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	37,793,003.58	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	38,816,666.65
Total de ACTIVO	38,816,666.65	Total Pasivo + Patrimonio	38,816,666.65


  
 LIC. JESUS ARIAN BARRIOS LINARES
   
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
   
 COLEGIADO N.º 6703


  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
   
 MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL
   
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA



## 6.2 Estado de Resultados




**SICOINGL**  
MUNICIPALIDAD de PANAJACHEL, SOLOLA  
Codigo entidad: 1210-0710


Página: Página 1 de 1  
Fecha: 17/03/2014  
Hora: 04:08:51p  
R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2013 al 31/12/2013


CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>6,559,408.39</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,559,408.39</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1,519,907.66</b>
5111	Impuestos Directos	952,138.23
5112	Impuestos Indirectos	567,769.43
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>577,706.87</b>
5122	Tasas	87,599.88
5123	Contribuciones por mejoras	500.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	378,635.63
5126	Multas	34,200.56
5129	Otros Ingresos no Tributarios	76,770.80
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,909,229.50</b>
5141	Venta de Bienes	925.00
5142	Venta de Servicios	1,908,304.50
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>63,508.54</b>
5161	Intereses	2,977.54
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	60,531.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,489,055.82</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,489,055.82
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>28,261,539.00</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>28,261,539.00</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>26,964,398.36</b>
6111	Remuneraciones	4,171,360.66
6112	Bienes y Servicios	2,709,243.68
6113	Depreciación y Amortización	20,083,794.02
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>577,365.73</b>
6121	Intereses y Comisiones	474,565.73
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	34,200.00
6124	Otros Alquileres	68,600.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>36,000.00</b>
6142	Otras Pérdidas	36,000.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>176,487.41</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	96,487.41
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	80,000.00
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>507,287.50</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	337,287.50
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	170,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-21,702,130.61</b>



REGISTRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
MUNICIPALIDAD INTEGRADA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL  
DEPTO. SOLOLA



ALCALDIA MUNICIPAL  
PANAJACHEL, SOLOLA



**LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES**  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 6703



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,889,500.00	93,000.00	1,782,500.00	1,519,907.66
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	970,500.00	10,000.00	980,500.00	577,706.87
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	326,000.00	30,000.00	356,000.00	294,874.40
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,770,500.00	6,000.00	1,776,500.00	1,614,355.10
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	87,000.00	0.00	87,000.00	63,508.54
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,767,500.00	26,765.72	2,794,265.72	2,489,055.82
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,507,500.00	9,711,896.35	23,219,396.35	17,063,038.06
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	273,042.21	273,042.21	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	17,600.00	17,600.00	0.00
SUB-TOTAL		21,118,500.00	10,168,306.28	31,286,806.28	23,622,446.45
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	7,176,100.00	376,738.46	7,552,838.46	7,227,863.73
11	PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO	8,593,952.20	660,708.43	9,254,660.63	8,941,126.78
12	PROGRAMA RED VIAL	313,167.36	2,210,012.36	2,523,179.72	1,205,272.04
13	PROGRAMA DE EDUCACION	941,313.28	4,488,042.33	5,429,355.61	1,516,591.28
14	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	203,450.00	1,476,471.90	1,679,921.90	863,349.45
15	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	425,539.31	-141,490.00	284,049.31	96,748.00
16	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y EDUCACION VIAL	922,000.00	57,518.70	979,518.70	881,140.30
17	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	227,977.85	949,837.72	1,177,815.57	444,238.13
18	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00	100,000.00	100,000.00	63,310.08
19	PAZ, SEGURIDAD Y JUSTICIA	0.00	80,000.00	80,000.00	32,000.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,315,000.00	-89,533.62	2,225,466.38	2,113,854.44
SUB-TOTAL		21,118,500.00	10,168,306.28	31,286,806.28	23,385,494.23
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>236,952.22</b>

RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS  
 EGRESOS EJECUTADOS  
 superavir/deficit presupuestario

23,622,446.45  
 23,385,494.23  
236,952.22

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Panajachel del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el periodo de Enero a Diciembre 2,013, un Superavit Presupuestario de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON VEINTIDOS CENTAVOS.

*[Firma]*  
 f. ENCARGADO PRESUPUESTO  
 Municipalidad de Panajachel, Sololá

*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DE AFIM  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL (SICOINGL O SIAF MUNI) DEPARTAMENTO DE SOLOLA

*[Firma]*  
 f. AUDITOR INTERNO  
 LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 6703

*[Firma]*  
 f. ALCALDE MUNICIPAL  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PANAJACHEL, SOLOLA



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

#### NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

#### Ley Orgánica del Presupuesto

#### NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Panajachel, Sololá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



**NOTA No. 6  
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.421,803.72; dentro del cual Q.421,803.72, corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3156016879	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Panajachel.	Q.53,904.17
		Documentos de legitimo abono los cuales no están regularizados en el sistema sicoingl.	Q.367,899.55
		<b>TOTAL</b>	<b>Q.421,803.72</b>

**NOTA NO. 7  
CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131)**

Registra el saldo por cobrar al empleado municipal que se reconoce como Deudor Municipal. En este caso particular se origina por no haber realizado el depósito al 31 de Diciembre según acta de Concejo Municipal 86/2004.

No.	DEUDOR MUNICIPAL	DOCUMENTO DE RESPALDO	VALOR	ORIGEN	OBSERVACIONES
1	Román Aquiles Raxtun Gonzáles	Acta 86-2004	Q.69,880.64	Pago de Planillas	
	<b>TOTAL</b>		<b>Q.69,880.64</b>		

**NOTA NO. 8  
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.



DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
Anticipo del 20% a constructora Emmanuel del proyecto Construcción del sistema de aguas pluviales del sector santa Elena, Panajachel, Sololá.	Q.14,151.17	Contrato No.03-2,012
Anticipo del 20% a constructora Construconsulma S.A. la Construcción del proyecto mejoramiento calle el presidente del Barrio Jucanya Norte, Panajachel, Sololá	Q.11,160.94	Contrato No.05-2,012
Anticipo del 20% a constructora e Inversiones Insol del proyecto Mejoramiento calle Rancho Grande Fase II, Panajachel, Sololá..	Q.22,519.70	Contrato No.08-2,012
Anticipo del 20% a constructora Brarsam del proyecto Construcción centro de capacitación técnica empresarial para la mujer cabecera Municipal, Panajachel, Sololá.	Q.21,750.00	Contrato No.11-2,012
Anticipo del 20% a constructora Siesco del proyecto Mejoramiento Calle de los Arboles y calle del campanario cabecera Municipal, Panajachel, Sololá.	Q.19,119.86	Contrato No. 02-2,013
Anticipo del 20% a constructora Insol del proyecto Mejoramiento Escuela Pre Primaria el Capulín cabecera Municipal, Panajachel, Sololá.	Q.224,625.04	Contrato No. 03-2,013
Anticipo del 20% a constructora Insol del proyecto Mejoramiento Calle Rancho Grande Fase III cabecera Municipal, Panajachel, Sololá.	Q.162,570.00	Contrato No. 04-2,013
Anticipo del 20% a Multiservicios Mahanaim del proyecto Mejoramiento Calle Santander y su Revitalización Fase I cabecera Municipal, Panajachel, Sololá.	Q.56,082.00	Contrato No. 06-2,013
<b>TOTAL</b>	<b>Q.531,978.71</b>	



**NOTA No. 9  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 37, 717,388.11** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q.6,007,182.19, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q.3,972,382.41 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 2,034,799.78.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q.12,227,941.74
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q.4,322,871.01
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q.2,740,632.70
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q.6,007,182.19
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q.495,464.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q.11,923,296.47
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q.37,717,388.11</b>

**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013.		Q. 20,410,653.95
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q.37,717,388.11	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.6,007,182.19)	Q.31,710,205.92
DIFERENCIA		Q 11,299,551.97

**NOTA No. 10  
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 75,615.47.





**NOTA No. 11  
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
102	Amortización Banco de Los Trabajadores	Q.87,038.74
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q.13,697.68
122	Timbres y Papel Sellado	Q.2,748.00
201	Retenciones IGSS	Q.117,445.73
202	Prima de Fianza	Q. 734.42
205	ISR sobre Dietas	Q.4,896.00
206	ISR sobre Relación de Dependencia	Q.403.72
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.226,964.29</b>

**NOTA No. 12  
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural.

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Construcción Mercado Municipal	42150101	Q.1,979,000.00	31/05/2015
2	Compra de un tractor tipo retro excavadora	4215010003	Q.312,944.79	20/06/2014
	<b>TOTAL</b>		<b>Q.2,291,944.79</b>	

**NOTA No. 13  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y el aporte internacional de Noruega Stjordal Kommune; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 80, 370,178.61.

**NOTA No. 14  
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.



DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.22,370,290.43
Resultado del Ejercicio	Q.21,702,130.61
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q.44,072,421.04</b>


**NOTA No. 15  
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 6, 559,408.39.


**NOTA No. 16  
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 28, 261,539.00.


*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES**  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 6703



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Saldos no conciliados

#### Condición

Al efectuar las pruebas selectivas de las cuentas del Balance General, en Área de Caja y Bancos, se determinó que el saldo correspondiente al 31 de diciembre de 2013, registrado en el libro físico de Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Panajachel Sololá, no fue conciliado con el saldo que se determina en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL. El saldo bancario de depósitos monetarios No.3-156016879, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A; corresponde a la cantidad de Q53,904.17 y el saldo de caja, según los reportes PGRT01 y 02 ascienden a Q421,803.72, comprobándose que a la fecha de auditoría existen varias operaciones por efectuarse en ambos saldos así: **a)** ingresos por cierres de caja, por la cantidad de Q33,031.37 y depósito por Q1,720.99 no registrados en el libro de bancos, si operados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, **b)** Notas de crédito, por la cantidad de Q54,859.63 por depósitos de Impuesto único sobre inmuebles IUSI, no operados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL y libro de bancos y **c)** Notas de débito no operadas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, por la cantidad de Q333,147.19.

#### Determinación de saldos al 31/12/13:

Saldo de Bancos	53,904.17	Saldo de Caja SICOIN GL	421,803.72
(+) ingresos no operados en SICOIN GL	33,031.37	(+) Depósitos no operados en el sistema SICOIN GL	53,138.64
(+) depósitos no operados en libro de bancos	53,138.64		
(+) depósito no operado en libros	1,720.99		
total	141,795.17		
Diferencia entre saldos (Notas de Débito)	333,147.19		
Totales	474,942.36		474,942.36

#### Detalle de Notas de crédito y débito pendientes de registro:

##### a) Depósitos no registrados en el libro de bancos



NUMERO DE BOLETA DE DEPOSITOS	Fecha cierre de caja (receptoría)	Fecha de deposito	MONTO
8874383	30/07/2013	01/08/2013	Q 0.40
91131577	10/10/2013	25/10/2013	Q 2,808.50
91131581	10/10/2013	25/10/2013	Q 735.97
91131579	10/10/2013	25/10/2013	Q 3,529.85
91131578	15/10/2013	25/10/2013	Q 4,662.00
91131580	15/10/2013	25/10/2013	Q 3,472.00
44645296	15/10/2013	28/10/2013	Q 4,463.00
91131576	25/10/2013	25/10/2013	Q 4,106.50
60333616	22/11/2013	22/11/2013	Q 353.15
91131603	30/12/2013	30/12/2013	Q 8,900.00
TOTAL			Q 33,031.37

**c) Amortización de capital e interés préstamo Banrural (por compra de retroexcavadora)**

NUMERO DE RECIBO DE PAGO	MES	FECHA DE PAGO	MONTO
71560000000001	NOVIEMBRE	20/11/2,013	Q 40,751.21
71560000000001	DICIEMBRE	20/12/2,013	Q 40,751.21
<b>Subtotal</b>			<b>Q 81,502.42</b>

**Amortización de capital e intereses Préstamo por Construcción del Mercado / INFOM.**

NUMERO DE RECIBO DE PAGO	MES	FECHA DE PAGO	MONTO
148646	OCTUBRE	14/11/2,013	Q 27,923.60
148665	OCTUBRE	14/11/2,013	Q 98,903.80
149262	NOVIEMBRE	14/12/2,013	Q 27,480.70
149281	NOVIEMBRE	14/12/2,013	Q 97,336.67
<b>Subtotal</b>			<b>Q 251,644.77</b>
<b>Total (Notas de débito pendientes de registro en SICOIN GL)</b>			<b>Q 333,147.19</b>

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Versión, 6 Modulo de Tesorería, subnumeral 6.5 Conciliación Bancaria, establece: “El proceso diario de la conciliación bancaria tiene como objetivo obtener la situación financiera disponible de la Tesorería, que será el resultado del movimiento de fondos, tanto de ingresos como de egresos. Es la comparación de todos los movimientos de ingresos y egresos que se generan en el Libro de Bancos por cada una de las cuentas bancarias que tenga la Municipalidad y sus Empresas aperturadas en el Sistema Bancario, contra los estados de cuenta que el banco, genera con los registros de recursos, pagos y transferencias de la Municipalidad y sus Empresas Muestra el detalle de movimientos registrados en Libros, operados por el banco y que no se encuentren registrados o viceversa (depósitos, cheques, órdenes bancarias, notas).”

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Norma 5.5 Registros de las operaciones contables, establece: “La máxima autoridad debe normar y emitir políticas y procedimientos



para el adecuado y oportuno registro de las operaciones Contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con lo establecido en la Normativa vigente para conciliar los saldos bancarios, con las operaciones registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, e implementar los controles necesarios para soportar los ingresos del IUSI y otros conceptos.

### **Efecto**

Al no conciliar los saldos, entre bancos y el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL y registrar los ingresos oportunamente, la información que se refleja no es confiable y real.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se registren de manera oportuna las operaciones bancarias en los libros auxiliares correspondientes, y de igual manera en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, para brindar información actualizada y oportuna de la situación financiera de la municipalidad. Además implementar los controles adecuados para soportar los ingresos de IUSI.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio S/N de fecha 04 de abril de 2014 el Alcalde Municipal manifestó: “El nombre del hallazgo es SALDOS NO CONCILIADOS, estableciéndose en la CONDICION la diferencia que existe entre el saldo en Bancos de Q.53,904.17 y el saldo en Caja de Movimiento Diario de Q.421,803.72. El objeto de la conciliación es establecer qué operaciones están registradas en bancos que no están registradas en las Cajas de Movimiento Diario y qué operaciones están registradas en Cajas de Movimiento Diario que no están registradas en Bancos. Para el efecto se lleva a cabo la Comparación del Arqueo practicado con el Saldo en Caja de Movimiento Diario, estableciendo en dicho proceso operaciones pendientes de



más o de menos en bancos y cajas de movimiento diario, tal como se muestra en el atributo CONDICION del presente hallazgo. Es decir, que los saldos se encuentran conciliados. en cuanto a la recomendación del hallazgo, se tomará en cuenta para el futuro, con el objeto de que al conciliar el saldo en Bancos con Sistema, no refleje diferencia alguna. Las operaciones se efectuaran oportunamente, tal como se menciona en el COMENTARIO del hallazgo No. 3 que antecede.

Con relación a Depósitos no operados en SICOIN GL Q.53,138.64, se está realizando una búsqueda de los depósitos contra las tarjetas IUSI para localizar y realizar su respectivo recibo y para evitar tener depósitos desconocidos en Bancos (IUSI), se implementará la herramienta SERVICIOS GL, esto con el fin que el que realice su depósito opere su pago en línea en el banco y obtenga su recibo correspondiente y para nosotros se vuelve disponible ya que está plenamente especificado, adjunto acuerdo de adopción de la herramienta.”

En oficio No. 01-DMPS-2014 de fecha 05 de abril, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal del periodo 01/01/2013 al 28/10/2013, comentó: “Durante el año 2013 en el tiempo que fungí como Director de la DAFIM al 28-10-2013; y con la Asesoría de la Unidad de Auditoría Interna Municipal –UDAIM, se efectuó un proceso de depuración de las cuentas del Balance General y Área de caja y bancos; partiendo con los datos consignados del 2012, y hasta el momento de mi responsabilidad se estaba realizando la depuración respectiva para dejarlo cuadrado y depurado al 31-12-2013; PERO: lamentablemente u oportunamente yo Erik Froilán Ovalle Rodríguez ya no tuve acceso para terminar de realizar LAS NOTAS DE ESTADOS ACLARATORIAS y la depuración respectiva; las cuales oportunamente tendrían que reflejar lo antes expuesto .Además en que momento al cierre de un periodo fiscal si ya no trabajo para la institución en este caso Municipalidad de Panajachel puedo reflejar el cuadro respectivo y cuando entrega el puesto se levantó acta y se indicó que todo se entregaba en orden, por lo que considero que el presente hallazgo no procede.”

En oficio No. DAM-7-365-2013 de fecha 07 de abril de 2014 se le notifico al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, del periodo 01/01/2013 al 31/12/2013 el mencionado hallazgo, del cual no se pronuncio al respecto.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables y los documentos de descargo presentados para su justificación no lo desvanece, las pruebas de auditoría efectuadas, confirmaron que los saldos bancarios no fueron conciliados con el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ABRAHAN (S.O.N.) MAYEN MORALES	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ERIK FROILAN OVALLE RODRIGUEZ	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARLON GUSTAVO OSEGUEDA RAMIREZ	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,000.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Libro de inventario no conciliado con el Balance General

##### Condición

Se comprobó que no se concilia los saldos del libro de inventarios con los saldos del balance general, al 31 de diciembre de 2013, en el libro se registraron bienes en cuentas a las que no pertenecían.

cuenta	Descripción	Balance General al 31 de dic. 2013	Libro de inventario al 31 de dic. 2013	diferencia
1231	Propiedad y Planta en Operación	11,390,583.94	11,276,578.91	114,005.03
1232	Maquinaria y Equipo	3,781,197.01	4,042,084.70	(260,887.69)
1233	Tierras y Terrenos	2,455,632.70	2,854,637.73	(399,005.03)
1234	Construcciones en Proceso	16,994,138.46	16,994,138.46	-
1237	Otros Activos Fijos	531,464.00	463,654.61	67,809.39
1238	Bienes de Uso Común	1,773,698.00	1,773,698.00	-
	<b>Total</b>	<b>36,926,714.11</b>	<b>37,404,792.41</b>	<b>(478,078.30)</b>

Además el libro de inventarios inicializa operaciones con las adiciones del periodo 2013, las cuales deben registrarse posteriormente al inventario del ejercicio anterior de acuerdo a la clasificación de cada dependencia o cuenta, a la que correspondan adicionarse.

##### Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.7 Conciliación de saldos, establece: “ La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos . Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades



---

superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- Primera Versión, II Módulo de Tesorería, Sub numeral 3 .9 Libro de Inventario, indica: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo.....”.

En la Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, adiciones al inventario establece: “toda adquisición de bienes fungibles que ocurra en el transcurso del año y que constituya aumento en el activo, deberá agregarse a continuación del inventario anterior, previa reapertura del mismo en libro autorizado, teniendo cuidado de hacerlo en las fechas precisas en que se lleven a cabo la adquisición.”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa establecida, al no registrar de forma adecuada los activos fijos en el libro.

### **Efecto**

La información contenida en el libro de inventarios, no refleja de manera objetiva los bienes de la municipalidad, incidiendo que no concilien los saldos con los reflejados en el Balance General.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y encargado de inventarios, para que se lleve un control adecuado de los activos fijos que forman parte del patrimonio municipal, adicionarlos al inventario en el momento oportuno y cotejarlo con los saldos que refleja el Balance General.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio S/N de fecha 04 de abril de 2014, El Alcalde Municipal manifestó: “ESTE HALLAZGO TIENE RELACION CON EL HALLAZGO No. 2 NUMERAL 2 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES, QUE ANTECEDE. (SE ADJUNTA CUADROS DE INTEGRACION).

En oficio No. 01-DMPS-2014 de fecha 05 de abril, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal del periodo 01/01/2013 al 28/10/2013, comentó: Durante el año 2013 en el tiempo que fungí como Director de la DAFIM al





28-10-2013; y con la Asesoría de la Unidad de Auditoría Interna Municipal – UDAIM, se efectuó un proceso de depuración de las cuentas del Balance General con el Libro de Inventarios; partiendo con los datos consignados del 2012, y hasta el momento de mi responsabilidad se estaba realizando la depuración respectiva para dejarlo cuadrado y depurado al 31-12-2013; PERO: lamentablemente u oportunamente yo Erik Froilán Ovalle Rodríguez ya no tuve acceso para terminar de realizar las depuraciones respectivas; las cuales oportunamente tendrían que reflejar lo antes expuesto. Además en que momento al cierre de un periodo fiscal si ya no trabajo para la institución en este caso Municipalidad de Panajachel puedo reflejar el cuadro respectivo y cuando entrega el puesto se levantó acta y se indicó que todo se entregaba en orden, por lo que considero que el presente hallazgo no procede.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario realizado por los responsables y los documentos presentados no lo desvanecen, se formuló el hallazgo porque en las subcuentas de la cuenta 1230 que presentan diferencias, fueron registrados bienes que no corresponden, en los que respecta al libro de inventarios, el procedimiento de registro es incorrecto al establecido en el -MAFIM I-.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ABRAHAN (S.O.N.) MAYEN MORALES	16,720.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,720.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**No se suscriben Actas para documentar corte de caja y arqueo de valores**

**Condición**

Se comprobó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no efectuó corte de caja y arqueo de valores mensual, correspondiente a los meses de enero a octubre de 2013. Habiéndose también incumplido con remitir la



---

certificación del acta correspondiente a la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98 Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas Certificación del Acta que documenta el Corte de Caja y Arqueo de Valores Municipales a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- primera versión, II Módulo de Tesorería, numeral 1.6 Informe al Concejo Municipal establece: “Del corte de caja y arqueo de valores que formule el Tesorero Municipal al finalizar cada mes informará al Concejo Municipal, enviando para el efecto, certificación del acta que suscriba dentro de la cual quedará detallada la descomposición e integración del saldo de caja.”

**Causa**

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la normativa establecida.

**Efecto**

Conlleva a incurrir en errores, que en su oportunidad no son detectados.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe cortes de caja y arqueo de valores, suscriba acta y envíe la certificación de la misma conjuntamente con la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido en la Ley.

**Comentario de los Responsables**

En oficio S/N de fecha 04 de abril de 2014, El Alcalde Municipal manifestó: “Durante el período indicado no se practicaron los cortes de caja y arqueos de valores correspondientes ni se envió certificación del acta respectiva a la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, a partir del mes de noviembre de 2013, se han practicado los cortes de caja y arqueo de valores, suscribiéndose las actas correspondientes y enviando certificación de las mismas a la Contraloría General de Cuentas. Se adjunta copia de certificación de actas y su envío a la



Contraloría General de Cuentas, de los meses de Noviembre y Diciembre 2,013, a efecto de dar a conocer de que a la recomendación plasmada en el presente hallazgo, se le está dando cumplimiento."

En oficio No. 01-DMPS-2014 de fecha 05 de abril, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal del periodo 01/01/2013 al 28/10/2013 realizo el siguiente comentario: Según el criterio para este hallazgo quiero hacer notar que la municipalidad actualmente está manejando el sistema de contabilidad integrado para gobiernos locales, SICOINGL, implementado por el Ministerio de Finanzas Públicas, sistema que dentro de sus parámetros maneja la información en caliente, lo que indica que todo proceso que se realice en la municipalidad sea registrado en el tiempo y momento que se esté realizando, lo que proporciona el adecuado y oportuno registro de todas las operaciones contables, y a criterio el Corte de caja y Arqueo de Valores queda evidenciado en la rendición mensual que se lleva a la CGC; lo que considero que exhibe ya que los entes de gobierno Ministerio de Finanzas, Contraloría General de Cuentas tienen la información ya establecida, por lo que considero que el presente hallazgo no procede.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el Alcalde Municipal, afirma que los meses de enero a octubre el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no suscribió Actas para documentar el corte y arqueo de valores.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ERIK FROILAN OVALLE RODRIGUEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas**

**Condición**

En la verificación del cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Financiera y Presupuestaria del Ejercicio fiscal 2012, se determinó que no se le dio seguimiento a los siguientes hallazgos de Control Interno: No. 1 Control de combustibles, No. 2 Saldo de cuentas de balance general no conciliadas y No. 3 Falta de control en el almacén.



---

## Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las siguientes atribuciones: a) “Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley...”

El Acuerdo interno No. A-006-2012, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramiento para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso de entidad sujetas a fiscalización no las hubiere observando y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental, deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaria General de la Contraloría General de Cuentas realice las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

## Causa

No se implementaron políticas para el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

## Efecto

Persisten las deficiencias de control interno, propiciando errores en el proceso de elaboración, registro y control de las operaciones de la municipalidad.

## Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que revisen los informes y procedan a implementar las recomendaciones sugeridas.

## Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 04 de abril de 2014 el Alcalde Municipal manifestó: “En cuanto a los hallazgos de Control Interno indicados, manifestamos lo siguiente:



---

### No. 1 Control de Combustible

Por medio de Oficio s/n de fecha 2 de septiembre de 2013, adjunto, el Lic. Erik F. Ovalle R., Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, con el objeto de dar seguimiento a la recomendación contenida en Hallazgo No. 1 DEFICIENCIA EN USO, MANEJO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, derivada de Auditoría Financiera y Presupuestaria practicada por la Contraloría General de Cuentas durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; remitió a las autoridades superiores de la Municipalidad, para su aprobación y publicación en el Diario de Centro América, REGLAMENTO PARA LA ADQUISICION, REGISTRO Y USO DEL COMBUSTIBLE EN VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL, SOLOLA Y DE PARTICULARES QUE REALICEN COMISIONES OFICIALES.

Dicho Reglamento se encuentra en la fase final del análisis que practican las autoridades administrativas superiores de la Municipalidad, previo a su publicación en el Diario de Centro América.

Con lo anterior se demuestra que SI SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES, practicadas por la Contraloría General de Cuentas.

### No. 2 Saldos de Cuentas de Balance General no Conciliadas

Por parte de las autoridades superiores de la Municipalidad, se giraron instrucciones al Encargado de Contabilidad y de Inventarios, realizar una depuración y conciliación de las Cuentas de Activo Fijo reflejadas en el Balance General con el Libro de Inventario de la Municipalidad de Panajachel, Sololá.

Derivado a dicho proceso y como parte del cierre contable al 31 de diciembre de 2013, se estableció la existencia de operaciones de Activo Fijo que se reflejan en el Balance General que no se encuentran plasmadas en el Libro de Inventario de la Municipalidad. Se estableció, con exactitud, que la diferencia asciende a la cantidad de Q.11,299,551.97, razón por la cual, se procederá a efectuar las operaciones de ingreso en el Inventario Municipal, durante el presente ejercicio fiscal, derivado a que el inventario al 31 de diciembre de 2013, ya fue enviado a la Contraloría General de Cuentas. Se adjunta cuadro que muestra la diferencia y operaciones pendientes en el Libro de Inventario de la Municipalidad de Panajachel, Sololá.

Con lo anterior se demuestra que se dio cumplimiento a la recomendación indicada, estando debidamente conciliadas las cuentas del Balance General con las cuentas que refleja el Libro de Inventario Municipal.

### No. 3 Falta de control en el Almacén

En el Almacén Municipal, desde hace años, se vienen utilizando los Formularios Solicitud / Entrega de Bienes y Formulario de Recepción de Bienes y Servicios,



que son documentos que respaldan las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas por la Municipalidad de Panajachel, Sololá. Además, el control de ingresos y egresos de materiales, se ha venido efectuando en Libro de 200 folios, Registro No. G-7-165-2012 De fecha 04 de junio del 2012 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Como parte del seguimiento de la recomendación indicada y con el objeto de llevar un mejor control de ingresos y egresos al Almacén Municipal, se solicitó a la Contraloría General de Cuentas, autorización de Tarjetas de Control, en las cuales se lleva el control por cada uno de los materiales y suministros adquiridos, con las operaciones al día. Con lo anterior, se demuestra también, que se ha dado seguimiento a la recomendación indicada.”

En oficio No. 01-DMPS-2014 de fecha 05 de abril, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, del periodo 01/01/2013 al 28/10/2013 comentó: “En cuanto al manejo y control las personas encargadas de ello según los vales son el Síndico I Rogelio Sahon Chiquirín y el Alcalde Municipal Abraham Mayen Morales; y en fecha 2 de Septiembre del 2013 se entregó un **REGLAMENTO PARA LA ADQUISICION, REGISTRO Y USO DEL COMBUSTIBLE EN VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA Y DE PARTICULARES QUE REALICEN COMISIONES OFICIALES**, y se indicaba para su aprobación y publicación en el Diario Oficial y así cumplir con la disposición de la CGC; fue presentada por el Lic. Francisco Augusto Estacuy Juez de Asuntos Municipales y Lic. Erik Froilán Ovalle Rodríguez Director DAFIM y Tesorero Municipal; adjunto copia en anexo 5, además con respecto al presente hallazgo es responsabilidad del Concejo Municipal velar por que se cumpla las recomendaciones que se plantearon y no del Director de la DAFIM ya que se presentó la propuesta de solución.

Con respecto al No. 2 Saldo de Cuentas de balance general no conciliadas y No. 3 Falta de control en el almacén. Cabe mencionar que a estas recomendaciones anteriores las cuentas del balance general no conciliadas se trabajó hasta el momento en que estuve como Director de la Dafim por que se depuraran mas no es competencia en mi caso porque ya no tuve la oportunidad de verificar por lo expuesto al principio de los presentes hallazgos; ya que desde el 28 de octubre del 2013; ya no tuve acceso a nada de la DAFIM.

Así como a la fecha en el control de Almacén se lleva un registro de Ingresos y egresos de bienes, materiales y suministros en LIBRO AUTORIZADO por la CGC con Registro G7165-2012 de fecha 4-6-2012, 400 hojas equivalentes a 800 folios, es decir que si existen controles administrativos; y atendiendo a las recomendaciones pasadas se dejaron implementados cardex de control interno; mas el control de compras lo realizaba el encargado de bodega con el Vo. Bo. Del



Alcalde Municipal, Anexos 6) por lo que considero que el presente hallazgo no procede.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, pese a que se presentan documentos de descargo, no justifica que se desvanezca el mismo, en lo siguiente: 1) control de combustible, El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, refirió en forma escrita el reglamento y anexos para control de combustible para que lo aprobara el Concejo Municipal, lo cual no fue aprobado y no se implementó los controles en el periodo auditado. 2) Falta de control en el almacén, presentan como medio de prueba una tarjeta kardex para el control de materiales, y en el periodo de auditoría, se verificó que estas no estaban actualizadas, en relación a Saldos de cuentas de Balance General no Conciliadas tiene relación con el hallazgo No. 3. De Control interno del presente informe.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ABRAHAN (S.O.N.) MAYEN MORALES	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Gastos realizados sin disponibilidad presupuestaria**

**Condición**

Se constató a través del estado bancario de la cuenta No.3-156016879 Cuenta única del Tesoro a nombre de la Municipalidad de Panajachel Sololá, Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), que se realizaron débitos por concepto de amortización de capital e intereses por préstamos adquiridos por la municipalidad, según recibos de BANRURAL Nos. 7156000000001/01de fechas 20/11/2013 y 20/12/2013 por Q81,502.41 e INFOM recibos. Nos. 148646 de fecha 14/11/13 por Q27,923.60, 148665 de fecha 14/11/13 por Q98,903.80, 149262 de fecha 14/12/13 por Q27,480.70 y 149281 de fecha 14/12/13 por Q97,336.67; no registrados en el sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8 Metodología Presupuestaria Uniforme, establece: “Son principios presupuestarios los de



anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: a) Corresponder a un ejercicio fiscal; b) Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y d) Hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables."

El Acuerdo Interno Número 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Norma 4.18 Registros Presupuestarios, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones."

### **Causa**

Deficiente formulación y programación presupuestaria por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

### **Efecto**

Registro inoportuno de los débitos efectuados, que conlleva a la afectación del presupuesto de un ejercicio fiscal que no corresponde.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para formular y programar un adecuado presupuesto y contar con la disponibilidad financiera y presupuestaria que cubran los gastos del periodo.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio S/N de fecha 04 de abril de 2014, El Alcalde Municipal manifestó:





“derivado a que en auditorías anteriores se recomendó que las Notas de Débito se operaran en el sistema, cuando se tuvieran los recibos emitidos por el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- y no con base a Estados Bancarios. Lo anterior ha implicado atraso en las operaciones, derivado a que dichos recibos deben recogerse en las instalaciones del INFOM en la ciudad de Quetzaltenango. Con el objeto de evitar estos atrasos, el Alcalde Municipal giró instrucciones precisas al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que en los primeros días de cada mes, viajen a la ciudad de Quetzaltenango a recoger los recibos correspondientes y efectuar la operación en el sistema, a más tardar, en los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al que corresponden.”

En oficio No. 01-DMPS-2014 de fecha 05 de abril, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal del periodo 01/01/2013 al 28/10/2013, comentó: “En el presente hallazgo vuelvo a mencionar que desde el 28 de octubre del 2013; deje de ejercer el cargo de Director de la DAFIM y los Gastos realizados sin disponibilidad presupuestaria según lo constatado por las fechas 20-11-2013 y 20-12-2013 por Q.81,502.41 e Infom recibos No. 148646 de fecha 14-11-13 por Q.27,923.60, 148665 de fecha 14-11-2013 por Q.97,336.67; no registrados en el sistema de contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL; NO SE PUEDEN VERIFICAR POR MI PERSONA YA QUE YO ERIK FROILAN OVALLE RODRIGUEZ ya NO tuve acceso ni ha sistema Sicoín gl, y las decisiones que se tomaron para no registrarlos correspondía al Director de la DAFIM Interino y al Encargado de Contabilidad; porque en ningún momento se me consulto sobre el proceder, además que no ya había entregado el puesto de Director de la DAFIM, **por lo que considero que el presente hallazgo no procede.**”

En oficio No. DAM. 07-365-2013 de fecha 07 de abril de 2014 se notificó al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, periodo del 01/11/2011 al 31/12/2013 el mencionado hallazgo, del cual no se pronunció.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario, él Alcalde Municipal y los documentos presentados, afirman la deficiencia encontrada. En la fecha que se practicó la auditoría, los registros no se habían efectuado por falta de disponibilidad presupuestaria.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ABRAHAN (S.O.N.) MAYEN MORALES	5,000.00



DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARLON GUSTAVO OSEGUEDA RAMIREZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras**

**Condición**

Se verificó a través de la página de guatecompras y el expediente del proyecto: Mejoramiento Calle Rancho Grande Fase III Cabecera Municipal de Panajachel, Sololá, NOG 2770725 y Contrato No. 04-2013 de fecha 27 de julio de 2013, por la cantidad de Q725,758.93 valor sin IVA, que no se publicó en el portal la aprobación del contrato y el oficio por la remisión del mismo a la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

La Resolución No.11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas, Normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. Artículo 11 Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse, establece: "...n) La unidad ejecutora compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas se publique en el sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido registro."

**Causa**

El Director Municipal de Planificación no cumple con las obligaciones normadas en el uso del sistema de información de Contrataciones y adquisiciones.

**Efecto**

Los usuarios del sistema Guatecompras, no conocen oportunamente todos los registros y publicaciones de los documentos del evento promovido por la municipalidad.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que se publique toda la información relacionada con los eventos de cotización/licitación, para darle el debido cumplimiento a las disposiciones legalmente establecidas.



**Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 28 de marzo de 2014 el Director Municipal de Planificación comentó: “Adjunto historial de publicaciones en el portal Guatecompras específicamente del concurso “Mejoramiento Calle Rancho Grande Fase III Cabecera Municipal Panajachel, Sololá”, NOG 2770725 el cual muestra que si se cumplió con la publicación del contrato No. 04-2013 del referido proyecto aclarando que en este mismo archivo se encuentra su respectiva aprobación.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque el comentario y documentos presentados por el Director Municipal de Planificación, no lo desvanecen, el concurso se llevó a cabo en el año 2013, todos los registros debieron efectuarse durante ese año, los ingresos efectuados al portal de Guatecompras durante el año 2014, se considera extemporáneo de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MELVIN ALBERTO CITALAN VELASQUEZ	14,515.18
<b>Total</b>		<b>Q. 14,515.18</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo relacionado. Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ABRAHAN MAYEN MORALES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ROGELIO SAHON CHIQUIRIN	SINDICO MUNICIPAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JUAN YAX TOXCON	SINDICO MUNICIPAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JULIO FELIPE DIAZ URIZAR	CONCEJAL MUNICIPAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	INGRID AIDA VASQUEZ DE LEON	CONCEJAL MUNICIPAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	MARIO EDUARDO CHURUNEL PEREZ	CONCEJAL MUNICIPAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	MARCO ANTONIO MATEOS MENDEZ	CONCEJAL MUNICIPAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ESTEBAN EULALIO YAX MOGOLLON	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	ERIK FROILAN OVALLE RODRIGUEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	01/01/2013 - 28/10/2013



---

	MUNICIPAL		
10	MARLON GUSTAVO OSEGUEDA RAMIREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/11/2013 - 31/12/2013
11	MELVIN ALBERTO CITALAN VELASQUEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
12	JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

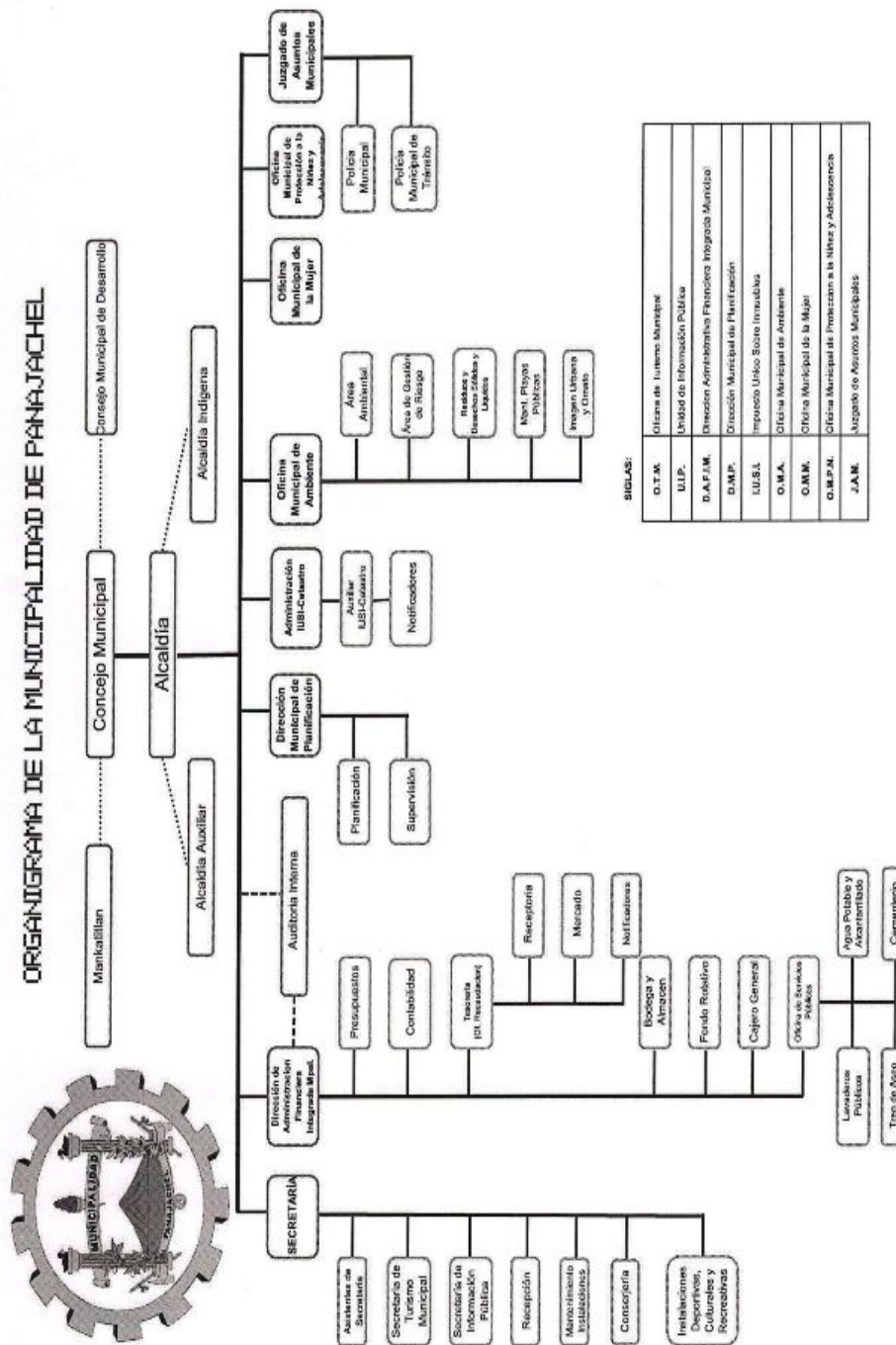
Entidad autónoma, solidaria, no lucrativa, multipartidista, con competencias, recursos capacidad gerencial para facilitar procesos de desarrollo Municipal, con políticas que mejoren las condiciones de vida de los habitantes, lograr que los vecinos estén debidamente organizados con participación de hombres y mujeres para alcanzar un desarrollo que brinde bienestar ambiental sociocultural y económico en forma sostenible para el desarrollo de nuestro Municipio.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Trabajar unidos y organizados para propiciar alianzas estratégicas, tanto a nivel local, nacional e internacional, impulsar proyectos sociales y de infraestructura hacia el beneficio común que permitan la búsqueda de soluciones, para que coadyuven al desarrollo integral y sostenible de los habitantes e implementarlo en alcanzar el máximo del progreso del municipio.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL, DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DE OBRAS ANTERIORES	EJECUCION DE OBRAS DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
												VALOR	%
1	111595 *	Mejoramiento Calle de los Arboles y Calle del Campanario, Cabecera Municipal de Panajachel	02-2013	17/07/2013	31-0101-0004, 01-31-3101-0002, 00-21-0101-0001, 00	Constructora Siescu S. A.	30/07/2013	28/10/2013	Q1,003,000.00	Q0.00	Q907,400.70	90%	100%
2	96057 *	Mejoramiento Calle Rancho Grande Fase II, Panajachel, Sololá	08-2012	15/08/2012	31-0101-0004, 31-3101-0002, 21-0101-0001, 00	Patricio Esamillio Batón Ordóñez	27/08/2012	03/01/2013	Q1,585,321.37	Q1,263,176.52	Q219,546.32	93%	100%
3	93176 *	Mejoramiento Calle el Presidente, Zona 4 Barrio Ixcamps, Panajachel	05-2012	24/07/2012	31-0101-0004, 31-31-3101-0002, 01-31-0101-0002	Constructora A.	16/08/2012	19/11/2012	Q255,804.70	Q150,000.00	Q200,000.00	78%	100%
4	93179 *	Mejoramiento Calle Advacenta, Avenida el Frontal, Panajachel	06-2012	25/07/2012	31-0101-0004, 31-3101-0002, 31-0151-0002	Constructora e Inversiones Insol	14/08/2012	15/10/2012	Q233,033.97	Q233,033.97	Q261,358.99	112%	100%
5	132959 *	Mejoramiento Calle Rancho Grande Fase II, Panajachel, Sololá	04-2013	22/07/2013	31-0101-0004, 01-31-3101-0002, 00-21-0101-0001, 00	Comercializadora e Infraestructura S. A.	09/08/2013	12/12/2013	Q812,850.00	Q0.00	Q162,570.00	20%	100%
6	111251 *	Mejoramiento Escuela Pre-Primaria el Capulín Cabecera Municipal de Panajachel Solola	09-2013	17/07/2013	21-0101-0001, 31-0101-0004, 31-0151-0002, 31-3101-0002, 61-0601-0010	Constructora e Inversiones Insol	30/07/2013	26/05/2014	Q5,277,500.00	Q0.00	Q957,787.78	18%	20%
7	116608 *	Construccion de Centro Municipal de Capacitacion, Tecnica y Empresarial de la Mujer, Municipio de Panajachel, Solola	11-2012	08/10/2012	21-0101-0001, 22-0101-0001, 31-0101-0001, 31-0101-0004, 31-0151-0002, 31-3101-0015	Constructora Granam	29/10/2012	12/04/2013	Q845,000.00	Q261,250.00	Q736,250.00	87%	100%
8	137906	Mejoramiento Calle Santander y su Revitalizacion Fase I, Panajachel, Solola	06-2013	18/10/2013	31-0151-0002, 71-2101-0008, 71-2101-0009	Multiservicios Mahanaim	12/11/2013	12/12/2013	Q539,250.00	Q0.00	Q258,840.00	48%	100%
9	77983 *	Construccion Sistema de Aguas Pluviales Callejon Santa Elena, Municipio de Panajachel Solola	03-2012	15/03/2012	21-0101-0001, 32-0101-0014	Constructora Finemuel	02/04/2012	13/08/2012	Q507,458.60	Q305,452.74	Q436,702.74	86%	100%



10	92154 *	Ampliación Sistema de Aguas Pluviales, Sector Santa Elena Panajachel, Sololá	02-2011	23/09/2011	21-0101-0001, 31-0101-0004, 31-3101-0002	Constructora Inversiones Insaal	23/11/2011	28/05/2012	0894,588.33	0889,253.00	056,303.13	0945,556.13	106%	100%
11	93163 *	Construcción Muro de Contención y Canalización de Aguas Pluviales, Sector Sur-Cementerio Municipal	09-2012	27/08/2012	31-0101-0004, 31-3101-0002, 31-0151-0002	Constructora Bransam	03/09/2012	30/11/2012	0567,610.00	0486,610.00	081,000.00	0567,610.00	100%	100%
12	118242 *	Recuperación y Manejo de Cobertura Forestal y de Suelos, Parte Alta de la Subcuenca San Francisco, 23 Comunidades, Sololá	05-2013	29/07/2013	31-0101-0004, 31-3101-0002, 21-0101-0001	Consultoría y Construcciones Chulcabal	13/08/2013	11/02/2014	0600,000.00	00.00	0120,000.00	0120,000.00	20%	95%

ciudadanas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Sololá (Referencialias con un asterisco)

Lugar y fecha:

Panajachel, 13 de Febrero del 2013

F. DÍAZ TORRES (DAFIM)

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
DAFIM

F. AUDITOR INTERNO

M.P. MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL

LIC. JESÚS ADRIÁN BARRIOS LINARES  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO N.º. 6703





### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DIVIDENDA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DIVIDENDA EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	0	Mejora del Acceso a Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales Indigenas K'apchiq'ales de Mantant'itan	Acta 95-2012 Punto 3ero. Del 14-11-2012	22-0101-0001	Mankatrit'itan	01/01/2013	31/12/2013	Q400,000.00	Q30,000.00	Q170,000.00	Q200,000.00	50%	
2	121667	Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Limpieza de las diferentes Avenidas, Calles y Callejones, Playa Publica y Bosadero Famur'ch, y Ornato de la Cabecera Municipal de Panajachel, Solola	Acta 95-2012 Punto 3ero. Del 14-11-2012	21-0101-0001, 22-0101-0001, 29-0101-0002, 29-0101-0003, 31-0101-0002	Varios	01/01/2013	31/12/2013	Q8,593,952.20	Q0.00	Q8,771,126.78	Q8,771,126.78	100%	
3	121780	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Cabecera Municipal, Panajachel, Solola	Acta 95-2012 Punto 3ero. Del 14-11-2012	21-0101-0001	Varios	01/01/2013	31/12/2013	Q10,000.00	Q0.00	Q13,748.00	Q13,748.00	100%	
4	121106	Elaboracion de Estudio Tecnico para el Proyecto Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas el Capulin, Panajachel	Acta 62-2012 Pto. Bavo. Del 24-07-12	21-0101-0001	Arq. Efraim Anleu	01/01/2013	31/12/2013	Q114,986.27	Q83,615.87	Q83,000.00	Q126,615.47	100%	
5	0	Elaboracion Estudio de Factibilidad para el Proyecto Implementacion de Camaras de Seguridad en la Cabecera Municipal de Panajachel, Solola	Acta 13-2013 Pto. Del 12-02-13	21-0101-0001	Felsat S.A.	01/01/2013	31/12/2013	Q80,000.00	Q0.00	Q32,000.00	Q32,000.00	40%	
6	114625*	Implementacion de Centro Municipal de Capacitacion, Tecnico y Empresarial de la Mujer, Municipio de Panajachel, Solola	Acta 30-2012 Pto. 8vo Del 04-04-12	22-0101-0001, 31-0101-0004	Varios	01/01/2013	31/12/2013	Q326,730.00	Q0.00	Q67,406.00	Q81,406.00	19%	





# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL, DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SISEP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENIDA EFECTUADA A FERTORES 2013	AVANCE FINANCERO		% DE AVANCE FINANCERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
										VALOR	%	
1	117714	Becas y Beneficios Escolares de Año 2012	Acta 95-002 de 21.09.12012	21.09.12012-22.09.12012	Verdes	01/01/2012	31/12/2013	0219,300.00	068,838.21	026,385.00	0238,029.21	100%
2	121618	Becas y Beneficios (Barridos de Pisos) Año 2013	Acta 95-002 de 14.01.12013	14.01.12013-22.03.12013	Verdes	01/01/2013	31/12/2013	0300,000.00	00.00	074,102.50	0174,102.50	50%
3	121641	Manejo de la Escondida Municipal de Arte y Deporte en el Puerto Saco. Del Municipio de Panajachel	Acta 95-202 de 14.01.12013	14.01.12013-14.01.12013	Verdes	01/01/2013	31/12/2013	0300,000.00	00.00	030,516.00	0330,516.00	77%
4	121666	Implementación y mejoramiento de la cámara Municipal, en el Municipio de Panajachel	Acta 95-202 de 14.01.12013	14.01.12013-22.03.12013	Verdes	01/01/2013	31/12/2013	0109,000.00	00.00	027,533.45	037,533.45	38%
5	121671	Reconstrucción, Ordenamiento y Equipamiento del 2013, Obra Municipal de Panajachel S.A.B.	Acta 95-202 de 14.01.12013	14.01.12013-22.03.12013	Verdes	01/01/2013	31/12/2013	0899,418.70	06.00	086,140.30	0985,559.00	100%
6	131056	Donación de Viviendas y Mejoramiento de la Salud Física y Emocional de los Puntos Saco. Del Municipio de Panajachel	Acta 95-202 de 14.01.12013	14.01.12013-22.03.12013	Verdes	01/01/2013	31/12/2013	063,500.00	00.00	063,300.00	063,300.00	100%

Cuando correspondiere hacer anotaciones a lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODESA de Solola (reconocido con un asterisco)

Lugar y fecha: Panajachel, 13 de Febrero del 2014

**LIC. JESUS ANTON BARROS LINARES**  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLGADO No. 4703

